



Quinto muestre.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ.

M. de

Dⁿ Josef Garcia Melgares Vno de la Villa, y del de la Bodega del Aceyte nella, pueno a la disposicion de V. S. con la atencion q. corresponde: Dice: Que en el año proximo de ochocientos y cinco, se le manda a los armeros en su Villa, como y en cuenta d. por una vez, por el navaso que tenia de concurrir a poner el Aceyte en los Encaños, y navaso donde existen los orifos que V. S. tuvo a bien ordenar repusieren para evitar todo fraude; mas en esta eleccion se ha acordado ser a quella orificia^{on}, pero substituyendo el mismo navaso, y averse determinado poner cinco encaños en el Campo, de modo que quando se concluye la Venta del Aceyte que se le entrega a los encargados en ello, se hace forzoso avar la bodega diversa veces de quando se hace a los Encañeros, el Pueblo, de forma q. no solo hay el mismo navaso que en el año proximo si que se halla aumentado con otros Encaños el Campo, que nunca lo a avido, y siendo conforme el que se le remunere, haere sin lo hace pueren, se a V. S. y se replica renova por efecto de su voluntad asignarle a quella cuota que sea en su mayor azado, favor q. espero V. S. y pide a Dios prospere su vida dilatado años. Caravaca y Enero catovre de mil ochocientos y cinco =

Dⁿ Josef Garcia Melgares

Decreto / Vno el precedente memorial se acordo, conceder a Dⁿ Josef Garcia Melgares por esta vez en Vncompensad el navaso q. manifestado tener ciento cincuenta d. An lo acordaron y firmaron los

